

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7938 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 372/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0056137, por auto de fecha 01/02/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. JUAN ARROJO MARTÍNEZ, con n.º de identificación 38789672B, y domiciliado en CALLE: ELDA, n.º 8, Esc/Piso/Prta: BAJO, IZQUIERDA, C.P. 28021 MADRID (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es doña GEMA TARÍN CAÑADAS, con domicilio postal en CL/: MARÍA DE MOLINA, 54, PLANTA 5.ª, C.P. 28006, MADRID (Madrid), y dirección electrónica g.tarin@consusatio, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008857-1